



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Resolución Sintetizada 1230/2018

RESOL-2018-1230-APN-ENACOM#JGM Fecha 22/11/2018

EX-2018-40108590-APN-DNCSP#ENACOM

La Presidenta del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Inscribir a la Empresa PICKIT ARGENTINA S.A. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES con el número 991, toda vez que ha dado cumplimiento a los requisitos. 2.- Registrar que la firma PICKIT ARGENTINA S.A. mediante el Formulario RNPSP N° 006, en la categoría de servicios, indicó "otros servicios", la actividad fue descripta como la distribución de ENCOMIENDAS desde el comercio electrónico a distintos puntos o domicilios, con cobertura geográfica en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en forma total con medios contratados, en el resto del país cobertura parcial mediante convenio de reenvío que suscribirá una vez obtenida la inscripción, con la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. – OCASA- (RNPSP N° 731). 3.- Establecer que el vencimiento del plazo para que la Empresa PICKIT ARGENTINA S.A. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el 31 de octubre de 2019. 4.- Comuníquese, notifíquese, publíquese. Firmado: Silvana Myriam Giudici, Presidenta, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:  
[www.enacom.gob.ar/normativas](http://www.enacom.gob.ar/normativas)

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 28/11/2018 N° 90729/18 v. 28/11/2018

